# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570808** 

#### **EXTRACTO**

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcún, y Freire, con oficio en Temuco, calle Antonio Varas Nº 979, certifico que por escritura pública de fecha 25 de Marzo de 2019, otorgada ante la Notario Suplente Carol Rafide Cuadra: Mario Arnoldo García Sabugal y Mario Antonio García García, ambos domiciliados comuna de Temuco, calle Manuel Montt 850, oficina 404, acordaron modificar "Agrícola La Legua Limitada" Rut. 76.170.694-2, inscrita fs. 991, Nº 927, Registro Comercio Temuco 2011, siguiente sentido: Uno) Mario Arnoldo García Sabugal transfirió a título de donación irrevocable a Mario Antonio García García, 73,44% del total de los derechos sociales en la sociedad Agrícola La Legua Limitada, quedando en consecuencia Mario Arnoldo García Sabugal como titular del 5% y Mario Antonio García García como titular del 95% del total de los derechos sociales respectivamente. Dos) Se acordó modificar plazo para enterar aportes de capital que se encuentran pendientes de pago, conviniendo que deberán pagarse en dinero a más tardar 31.12.2030. Tres) Capital social ascendente a \$320.000.000, quedó aportado por socios siguientes montos: a) Mario Arnoldo García Sabugal, \$16.000.000, de los cuales \$15.617.530 se encuentran pagados, y saldo de \$382.470 pendiente de pago que deberá pagar en dinero a más tardar el 31.12.2030; y b) Mario Antonio García García, \$304.000.000, de los cuales \$296.382.470 se encuentran pagados, y saldo de \$7.617.530 pendiente de pago que deberá pagar en dinero a más tardar el 31.12.2030. Los socios limitan su responsabilidad a sus aportes.- Demás estipulaciones escritura extractada. Temuco, 01 de Abril de 2019.